



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-81583-18-2

VISTO:

La realización del “VI Encuentro Nacional de la Federación de Ateneos de Estudios Procesales de la República Argentina”, el cual se llevará a cabo el día 16 de noviembre del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el presente encuentro es organizado en forma conjunta por el Ateneo de Estudios Procesales de la Ciudad de Buenos Aires, la Federación de Ateneos de Estudios Procesales y el Centro de Graduados de la Facultad de Derecho (UBA).

Que el objetivo general del mismo reside en generar un espacio de reflexión y actualización para los operadores judiciales con referencia específica a la temática de nulidades procesales, contando con conferencias magistrales a cargo de los Dres. Alberto Garay, Aída Kemelmajer de Carlucci, Jorge Kielmanovich y Jorge W. Peyrano, entre otros.

Que la materia, como expresión del sentido propio de la idea de justicia en las relaciones que se concretan entre personas y grupos de personas en la sociedad, con sus alcances prácticos ilimitados, resulta de especial interés del Ministerio Público en el marco de sus competencias.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución SCBA 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés del Ministerio Público el “VI Encuentro Nacional de la Federación de Ateneos de Estudios Procesales de la República Argentina”, organizada por el Ateneo de Estudios Procesales de la Ciudad de Buenos Aires, la Federación de Ateneos de Estudios Procesales y el Centro de Graduados de la Facultad de Derecho (UBA), el cual se llevará a cabo el día 16 de noviembre del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Digitally signed by
Dr. CONTE GRAND, JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General
jcontegrand@mpba.gov.ar
Date: 12/11/2018 14:03:51

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI, CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURACION
Procuracion General
cpettoruti@mpba.gov.ar
Date: 13/11/2018 15:46:23

REGISTRADO BAJO EL N° 791/18

PROCURACIÓN GENERAL